



Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SISGEDO	
DOC. N°	2154937
EXP. N°	668892

RESOLUCION GERENCIAL N° 412-2024-GATR/ MPH

Huacho, 17 de Diciembre de 2024.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: el Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023 presentado por CHAVEZ SALVADOR ROMAN MERCEDES, solicitando Reactivación de predio ubicado en San Jose de Manzanares I Etapa Av. Amazonas Mz. D Lote 24 - Huacho; y Expediente N° 668892 Doc. 2115605 de fecha 21.10.2024, presentado por ROMAN MERCEDES CHAVEZ SALVADOR, a través del cual solicita Desistimiento del Procedimiento Administrativo iniciado con Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N° 668892 Doc. 2115605 de fecha 21.10.2024, ROMAN MERCEDES CHAVEZ SALVADOR, solicita el Desistimiento del Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023, con el cual solicitaba Reactivación de predio ubicado en San Jose de Manzanares I Etapa Av. Amazonas Mz. D Lote 24 - Huacho;

Que, de conformidad con el artículo 200.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que: "El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento";

Que, acorde a lo establecido en el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Acumulación de Procedimientos. - La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente a través del Informe N° 1215-2024-SGROC/MPH de fecha 10.12.2024, determina la procedencia del desistimiento solicitado por el administrado, y traslada lo actuado a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas para el trámite correspondiente;

Que, de los actuados antes expuestos en la parte considerativa, deviene conforme al dispositivo citado aceptar el desistimiento del Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023, mediante el cual solicitaba Reactivación de predio ubicado en San Jose de Manzanares I Etapa Av. Amazonas Mz. D Lote 24 - Huacho;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 352-2024/MPH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acumular el Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023, y Expediente N° 668892 Doc. 2115605 de fecha 21.10.2024; según lo expuesto en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar el Desistimiento del Expediente N° 668892 Doc. 1884620 de fecha 05.10.2023, presentado por ROMAN MERCEDES CHAVEZ SALVADOR, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Central de Notificaciones de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a la parte interesada.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura www.munihuacho.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

TRANSCRITA;
INTERESADO
SGROC/OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ING. OMAR JESÚS NIQUE ALFARO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS



06 FEB 2025

OTIC